

BASES LEGALES CONCURSO **"BIENVENIDO BABY ROSEN"**

En Santiago de Chile, a 13 de febrero de 2025, comparece **COLCHONES ROSEN S.A.I.C.**, RUT N° 93.129.000-2, debidamente representada en este acto por doña Patricia Cevas Fuentes, cédula de identidad N° 10.210.666-0, y doña Ximena Esteban Torres, cédula de identidad N° 14.050.762-8, todas domiciliadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva, N° 14.900, comuna de Colina, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente "Rosen", declarando que se ha abierto un concurso que se regirá por las siguientes normas y estipulaciones.

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes Generales

Rosen llevará a cabo el siguiente concurso en sus cuentas oficiales de Facebook e Instagram, con el objetivo de invitar a sus clientes a participar y promocionar los productos de Baby Rosen

Los interesados en participar deberán inscribirse a través de un enlace proporcionado en las cuentas oficiales de Baby Rosen en las redes sociales Facebook e Instagram, accesibles en los siguientes enlaces: <https://www.facebook.com/profile.php?id=61556582570572> y <https://www.instagram.com/babyrosen.cl/>, respectivamente. los participantes deberán completar un formulario con todos los datos solicitados.

Entre todos aquellos participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas bases, se sorteará el premio indicado en la cláusula cuarta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Requisitos para participar

1. El participante debe ser una persona natural mayor de edad;
2. Residir en Chile;
3. Completar todos y cada uno de los antecedentes solicitados en el respectivo formulario; y
4. Los datos solicitados deberán ser ingresados por los participantes entre los días 19 de febrero y 19 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive;

CLÁUSULA TERCERA: Vigencia

El territorio de aplicación será la República de Chile. El periodo para contestar el formulario y participar del concurso se extiende desde el 19 de febrero hasta el 19 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive.

Solo se podrá participar en los días y período de tiempo especificado, constituyendo la extensión de la vigencia de este concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, Rosen podrá extender el plazo de vigencia del evento, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los consumidores.

CLÁUSULA CUARTA: El premio

El premio consistirá en un **Cojín De Posicionamiento Baby Sleep**, SKU 13022204.

Habrà solo **UN** ganador. El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

CLÁUSULA QUINTA: El ganador

El ganador del premio se sorteará el día 20 de marzo de 2025. El sorteo se llevará a cabo mediante un sistema aleatorio, para lo cual se realizará una numeración correlativa de los participantes en la plataforma Excel. Una vez completada esta numeración, se procederá a seleccionar al ganador del premio mediante una fórmula aleatoria. Con el propósito de garantizar la transparencia del proceso, se grabará un video que registrará todo el procedimiento de elección del ganador. Este video estará disponible a solicitud de cualquier concursante.

CLÁUSULA SEXTA: Forma de hacer efectivo el premio

El nombre completo del ganador será publicado en las cuentas oficiales de Baby Rosen en Instagram y Facebook, y se le notificará al correo electrónico que hubiese informado al momento de entregar los datos en el formulario, con el fin de que por dicho medio se le solicite, de ser requeridos, los demás antecedentes necesarios para el otorgamiento del premio.

Es requisito que los datos entregados por el ganador a Rosen sean reales y estén actualizados. De no cumplir con este requisito, el ganador perderá el premio.

El ganador tendrá **7 (siete) días corridos**, desde que se le haya informado su calidad de ganador, para comunicarse con Rosen y reclamar el premio. En caso contrario, se dejará sin efecto el sorteo e inmediatamente, usando el mismo procedimiento antes descrito, se sorteará otro ganador, quien también deberá cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula segunda.

Una vez notificado el ganador en la forma señalada, y corroborado que cumple con todos los requisitos de la cláusula segunda, el premio le será enviado por despacho tradicional a la dirección proporcionada por este, siempre que se encuentre dentro de las zonas de cobertura del siguiente link: <https://www.rosen.cl/preguntas-frecuentes#despacho/>

En el evento de que el ganador resida en una ubicación no cubierta por el servicio de despacho o no pueda proporcionar una dirección para la entrega, podrá optar por retirar presencialmente el premio en un local o tienda Rosen de su preferencia. El ganador deberá retirar, personalmente o por medio de un tercero, el premio dentro del plazo de **30 (treinta) días corridos** contados desde que se le informe que el premio está a su disposición en la tienda seleccionada. Para proceder con la entrega, bastará que el ganador, o el tercero en su caso, acredite su identidad mostrando su cédula nacional de identidad o pasaporte.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Caducidad del premio

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1. Si no cumple con alguno de los requisitos de la cláusula segunda.
2. Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida, la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen.
3. Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador.
4. Si no se reclamare el premio dentro de los plazos señalado en la cláusula sexta.
5. Si el ganador optare por el retiro presencial del premio, y no entrega información respecto a la tienda elegida para tal efecto.
6. Si el ganador o el tercero, según sea el caso, no acreditare debidamente su identidad al concurrir a retirar presencialmente el premio.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o de no obtener respuesta por parte del participante, éste perderá automáticamente el premio.

CLÁUSULA OCTAVA: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas, trabajadores y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C. y/o las demás sociedades relacionadas a ella.

CLÁUSULA NOVENA: Publicidad

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en la página web (<https://www.rosen.cl/bases-rosen-chile>) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente. Además, el ganador del premio permite expresamente a Rosen tomar fotografías y/o videos de él, sólo para ser utilizadas o utilizados con fines de publicidad y transparencia del concurso, renunciando el ganador a recibir cualquier compensación por este hecho.

CLÁUSULA DÉCIMA: Uso de los datos personales

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, se deja constancia que los datos personales entregados por los participantes del concurso serán utilizados para los siguientes fines:

- Gestionar su participación en el concurso;
- Notificarle en caso de resultar ganador;
- Para fines comerciales y publicitarios, como entregar información sobre productos, promociones y ofertas; y

Los datos personales podrán ser comunicados a terceros para cumplir con las finalidades recién mencionadas. Los datos personales otorgados por los participantes no tendrán un tratamiento para un fin distinto que para aquel que fue otorgado inicialmente.

Los datos personales serán conservados durante el período necesario para cumplir con las finalidades ya establecidas y, posteriormente, serán eliminados o cancelados de manera segura.

Los participantes tienen el derecho de acceder, rectificar, actualizar y suprimir sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de estos, de conformidad con la normativa vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Modificaciones

Rosen se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente lo dispuesto en las presentes Bases Legales, por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de lo contenido en éstas. Adicionalmente, Rosen se reserva el derecho de modificar, complementar o interpretar estas Bases Legales, ya sea con el objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ella descritos o a fin de perfeccionar sus términos y condiciones. Las modificaciones efectuadas a las presentes Bases Legales se efectuarán con la anticipación debida y se comunicarán en la página web (<https://www.rosen.cl/bases-rosen-chile>) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente.

Desde ya, Rosen se reserva también la facultad de extender el plazo de vigencia dispuesto en este documento. Las eventuales modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Conocimiento y aceptación de las bases

Por el solo hecho de participar en este concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Reclamos

En caso de dificultades, controversias o reclamos sobre la aplicación de lo dispuesto en estas Bases Legales o de cualquiera de las ofertas o promociones, el cliente deberá ponerse en contacto a través de los siguientes medios de atención dispuestos por Rosen para tales efectos:

1. En el siguiente enlace: <https://servicio-al-cliente.rosen.cl/hc/es-419/requests/new>
2. Al correo electrónico: servicio.clientes@rosen.cl

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

PERSONERÍAS

La personería de doña Patricia Cevas Fuentes y doña Ximena Esteban Torres para representar a Colchones Rosen S.A.I.C. consta en escritura pública de fecha 02 de julio de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Mauricio Bertolino Rendic.

Patricia Cevas Fuentes
pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

Ximena Esteban Torres
pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN